



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD**



SESION No 006-2021

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

**FECHA: 16 DE FEBRERO DEL 2021**

En la Ciudad de Ica, a los Dieciséis días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno, siendo las 9.00 a.m., a través de videoconferencia se realiza la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretaria del Consejo de Facultad, la Abogada Rosalina Elida Vásquez Lavarello.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente se procede a pasar lista a los señores integrantes del Consejo de Facultad, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado y registrado su asistencia:

**DECANA:** Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG

**DOCENTES:** Dr. HURTADO GAMERO Víctor Manuel, Dra. VALENZUELA HERRERA Rita Lucy, Dra. KLINAR DE CHANLLIO Carmen Silvia, Dra. PALOMINO JURADO Olga Tania, Dr. QUISPE SANCHEZ Carlos Vicente, Dra. SOTO CARDENAS América Justa, Dra. MORI DE BERNAL Teodosia, Q.F. PALACIOS HERNANDEZ Ada Lucia; MOZO PARVINA Juan Pablo.

**ESTUDIANTES:** PURILLA DE LA CRUZ Alonso José, HERNANDEZ GONZALES María Gesabell, PEÑA HERNANDEZ Kevin José Elber, GUTIERREZ CARDENAS Nayelly Katia, MOQUILLAZA LOPEZ Greishka Valia, PINO RAMOS Jesús Amparito.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo de Facultad (16 Asistentes), con derecho a voto: 10 Docentes y 02 estudiantes; Se dió inicio a la presente Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad para tratar la siguiente Agenda:

**1.- APROBAR REGLAMENTO ACADEMICO DE LA FACULTAD**

**Dra. Francisca Martha García Wong** – Decana de la Facultad, realiza la



presentación del Reglamento Académico de la Facultad, para su revisión y aprobación del pleno del Consejo de Facultad.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

A favor : 12  
En Contra : 00  
Abstención : 00

### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### 2.- INICIO DEL SEMESTRE 2020 – II

**Dra. Francisca Martha García Wong, informa al pleno del Consejo de Facultad, que ya se expidió una Resolución que el 19 de Marzo del 2021, para el inicio del Semestre Académico 2020 II y tenemos que hacer nuestros syllabus de acuerdo a las sumillas, actualizar contenidos, presentar las guía de practicas correctamente como si estuviéramos en forma presencial, de acuerdo a lo que se requiera..**

#### 3.- REGULARIZACION DE CONTRATOS DOCENTES

**Dra. Francisca Martha García Wong - Decana de la Facultad, informa que en el año 2017 se contrataron algunos Docentes, cuando iniciamos el primer Consejo de Facultad se regularizó todo lo pendiente, los contratos, resoluciones; en el año 2018 se pidió la aprobación del Consejo de Facultad, para contratar los docentes, (la señora Decana, comparte pantalla, muestra a la vista el acta de la sesión de Consejo donde se aprueban los contratos docentes, para el período 2018), SUNEDU está solicitando que validemos con nuestro Consejo dicha acta.**

**La señora Decana Dra. Francisca Martha García Wong, informa y pone a consideración del pleno del Consejo de Facultad, aprobar para regularizar el acta y sacar una nueva Resolución y regularizar de esta manera la parte administrativa, indicando que se ha contratado con la aprobación del Consejo.**

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

A favor : 12  
En Contra : 00  
Abstención : 00

### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### 4.- PREPARACION DE SYLLABUS Y GUIA DE PRACTICA DE ACUERDO AL FORMATO VIGENTE.

**Dra. Francisca Martha García Wong, Decana de la Facultad, Los syllabus, informa al pleno del Consejo de Facultad, La sumilla tiene que ser la del plan de estudio vigente, he enviado a todos los Directores de departamento la sumilla, para que tomen en cuenta la sumilla y no vayan a cometer el error de**



colocar otra sumilla que no corresponde.

En lo que corresponde a la Guía práctica, se aprobo si hay alguna variación, consultaré con los encargados si hay alguna modificación, o hacemos lo mismo, pero tenemos que adecuarnos de acuerdo a ley, todos debemos tener el mismo formato.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

A favor : 12  
En Contra : 00  
Abstención : 00

### APROBADO POR UNANIMIDAD

#### 5.- INFORME

**Dra. Francisca Martha García Wong** - Decana de la Facultad, da lectura al pleno del Consejo de Facultad, un documento dirigido al Director de Escuela Académico Profesional de Farmacia y Bioquímica, **quien hace llegar a mi despacho que a la letra dice:** "Asunto: DESIGNACION DE ASIGNATURA DEL SEMESTRE 2020-II , hago de conocimiento, que en reunión del Departamento Académico de Ciencias Químicas realizada el día 11-02-2021, se analizó las consecuencias del dictado de de asignaturas para ciclos pares o impares únicamente, lo que sumado a la no presencia de alumnos en el primer ciclo por falta de examen de admisión y contrastado con el plan de estudios para el semestre 2020-II a desarrollarse en la Facultad en la Farmacia y Bioquímica se deduce una falta de asignaturas preocupante para más de la mitad de la plan docente nombrada y adscrita a éste Departamento Académico. En cumplimiento de la Directiva 01-OGGRH-UNICA-2018 vigente a la fecha,el artículo 11 indica expresamente: "Es responsabilidad del Director de Departamento Académico, Director de Escuela Académica y Decano que todos sus docentes nombrados con o sin cargo directivo asuman la carga horaria estipulada en la presente directiva", y de acorde al artículo 15 "una vez distribuida la carga a los docentes nombrados, de las horas que quedan libres recién se procederá a asignarles horas a los docentes contratados". Por lo que no se pueden contratar profesores. Si existen docentes nombrados que aún no han cubierto su carga académica". Ante ésta realidad se hace necesario designar las asignaturas que eran desarrolladas bajo contrato docente o que normalmente se solicitaba apoyo a otra Facultad para su dictado, al o a los Departamentos Académicos con problemáticas de horas para los docentes nombrados. En tal sentido informo a su Despacho que el Departamento académico de Ciencias Químicas reunidos en la asamblea antes mencionada acordó la disposición de asumir el dictado de las asignaturas de Bioestadística, Educación Ambiental, Gestión de Riesgos y Desastres, Salud Comunitaria, Parasitología y mrobiología, Realidad universitaria y Farmacéutica. La autorización para designar profesores en los cursos sugeridos es importante hacerla cuanto antes puesto que daríamos más tiempo para que los



designados preparen el material de trabajo respectivo. Firmado por el Director de Departamento de Ciencias Químicas Q.F. Unfredo Pabel Ampuyta Vega.

**Dra. Francisca Martha García Wong** - Decana de la Facultad, El Director de Departamento y los docente no puede tomar una decisión, sin tomar en cuenta a las autoridades como el Director de Escuela y el Decano, cuando se le llama a una reunión el Sr. Debe asistir a la reunión para exponer ahí los problemas que se presentan en su departamento y llegar a un acuerdo, no se presenta

**Dr. Víctor Manuel Hurtado Gamero**, Ellos se reúnen con el sr. Director de Departamento como si fueran una isla, eso se llama anarquía, se está tomando una atribución que no es su competencia, por que los cursos que mencionan pertenecen a otros departamentos, Esto demuestra la personalidad del Dr. Apumayta Se debe tomar este documento como una manera referencial, los contratados han sido contratados por una decisión de la Alta Dirección aprobados con Resolución Rectoral y por lo tanto deben tener su carga académica, la decisión la tiene que tomar la señora Decana, el Director de Escuela y otros Directores de Departamentos y recién de acuerdo a ello se verá las horas disponibles para que las asuma los docentes del Departamento de Ciencias Químicas, se debe respetar los canales, las decisiones, Lamento que el Dr. Apumayta desconozca totalmente como es la distribución de la carga horaria.

**Dra. Olga Tania Palomino Jurado**, él sí conoce perfectamente lo que pasa es que quiere imponer su criterio al margen de la autoridad.

**Dra. Francisca Martha García Wong**, antes de solicitar los contratos le he pedido al Sr. Director para los docentes del departamento de Ciencias Químicas puedan dictar en la Facultad asignaturas de estudios generales y asignaturas de apoyo que muchas facultades también tenían dificultades por falta de docentes, para avanzar y culminar el semestre y no acepto; incluso química que corresponde al departamento no quisieron dictar a pesar de las pocas horas que tenían en teoría, también se opuso a continuar con las prácticas, hay información que han dictado las prácticas, como han querido, pero la Sra. Vicerrectora a realizado supervisiones, deben tener en cuenta que siempre estamos bajo supervisión, cualquier forma de incumplimiento será responsabilidad de cada persona.

**Dr. Carlos Vicente Quispe Sánchez**, con respecto al documento presentado por el Q.F. Unfredo Pabel Apumayta, se ve que éste documento no cumple ninguno de los reglamentos vigentes, pero también llama la atención la conducta, su forma de ser un anarquista definido, pero creo están revizando algunas cosas que en los reglamentos no están muy puntuales. En el Reglamento Académico se debe colocar quien designa las asignaturas a cada Departamento.



**Dra. Francisca Martha García Wong**, Hay asignatura que corresponden a cada departamento, y las las asignaturas que corresponde al Departamento de Ciencias Quimica son las que el Colega Apumayta debe distribuir a sus docentes ellos tienen asignatura que se está haciendo hasta 4 grupos de práctica, y no es así como dice que le falta horas a la mitad de sus docentes, El departamento de ciencias farmacéuticas tiene 12 horas para un docente, y las asignaturas de apoyo a la Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas como Parasitología y microbiología, Biología y educación Ambiental, y las asignaturas de Salud Comunitaria y Realidad universitaria y Farmacéutica. son asignaturas del Departamento de Ciencias Farmacéutica y al departamento de Ciencias Químicas si se le ha dado la asignatura de Gestión de Riesgos y Desastre. (antes enseñaba un docente de Ing. Civil).

**Para el departamento de Ciencias Químicas No se ha contratado docentes los docentes contratados tienen asignaturas específicas También quiero informar que gracias a ellos hemos cumplido con las asignaturas que nos faltaban dictar, hay docentes contratados que han dictado hasta 4 asignaturas pero le informo a uds. Señores miembros del Consejo, que la decisión lo debemos tomar aquí en el consejo.**

Se propone que los docentes contratados se les considere en las asignaturas a las cuales se presentaron, en sus respectivos departamentos.


Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

A favor : 12  
En Contra : 00  
Abstención : 00

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Siendo las 2.00 p.m. del día Dieciséis de Febrero del 2021, se dio por culminada la presente Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad.

**Abog. ROSALINA E. VASQUEZ LAVARELLO**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD**

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA  
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
  
*Francisca Wong*  
Dra. Francisca M. García Wong  
DECANA

*V. H. A.*  
Dr. Víctor Hurtado González  
*Rita Valenzuela*